

30 de julio de 2015

Sr. Carlos Alejandro Cedeño
Director
Colegio Integral El Avila
Código del colegio: 51639
La Urbina Norte, Urb Terrazas del Avila, Calle Universidad Metropolitana
Caracas, Miranda
Venezuela

Asunto: Solicitud de categoría de colegio solicitante

Estimado Sr. Carlos Alejandro Cedeño:

Nos complace comunicarle que su solicitud de categoría de colegio solicitante para impartir el Programa del Diploma en el Colegio Integral El Avila ha sido aceptada. A partir del 1 de septiembre de 2015, Colegio Integral El Avila será considerado un colegio solicitante del Programa del Diploma. Sírvase utilizar el código del colegio 51639 en todas las comunicaciones con el IB.

El IB brindará apoyo continuo al colegio durante la etapa como colegio solicitante. Se le asignará un asesor a su colegio que prestará 20 horas de asesoramiento a distancia y organizará una visita de consulta de dos días al colegio. Con el objeto de apoyar al colegio en la obtención de la autorización, el colegio puede consultar en IB Docs el documento del IB *Proceso de consulta: Directrices para los asesores*, que ofrece información adicional sobre el proceso de consulta y sus términos y condiciones, así como comentarios adicionales acerca de la *Solicitud de categoría de colegio solicitante* presentada por su colegio.

Asimismo, todos los profesores del PD de su colegio tendrán acceso al Centro pedagógico en línea (CPEL) del IB, un sitio web en el que pueden obtener materiales pedagógicos y versiones electrónicas de las publicaciones del IB. El acceso al CPEL también permitirá a los profesores participar en foros en línea sobre temas referentes al programa junto a otros profesionales del IB de todo el mundo. El coordinador del programa del colegio recibirá muy pronto un correo electrónico del equipo del CPEL con información sobre cómo inscribir al cuerpo docente del PD de su colegio.

Durante la etapa como colegio solicitante del PD, seguirán vigentes las *Normas para los colegios solicitantes* (2014) y su colegio deberá cumplir con los requisitos de la autorización indicados en la *Guía para la autorización del colegio: Programa del Diploma* (2010). Además, se aplicará una tasa anual de colegio solicitante.

Tras el estudio de su *Solicitud de categoría de colegio solicitante*, hemos destacado ciertos requisitos con respecto a los cuales el colegio deberá planificar desde el comienzo de la etapa como colegio solicitante, para asegurarse de que estos se hayan cumplido al momento de la autorización:

1. En el presupuesto a cinco años del colegio se contempla una asignación suficiente de tasas del IB y se cumplen los requisitos de desarrollo profesional del IB.
2. El colegio ha obtenido el apoyo de los grupos de la comunidad escolar, además del de su equipo de liderazgo y su órgano de gobierno.

Estos requisitos deben discutirse con el asesor en la primera etapa del proceso de consulta y deben formar parte del plan de acción revisado para que el colegio pueda tratarlos de forma oportuna.

Tenga en cuenta que su colegio no podrá promocionarse como Colegio del Mundo del IB autorizado para impartir el Programa del Diploma hasta haber recibido la autorización oficial del IB. Sin embargo, usted puede definir a su colegio como colegio solicitante. Si desea anunciar esta información, deberá utilizar la mención siguiente :

Colegio Integral El Avila ha adquirido la categoría de colegio solicitante para ofrecer el Programa del Diploma y desea obtener la autorización para ser un Colegio del Mundo del IB. Los Colegios del Mundo del IB comparten una filosofía común: un compromiso con una educación internacional rigurosa y de calidad que consideramos importante para nuestros alumnos.*

**Solo los colegios autorizados por la Organización del IB pueden ofrecer cualquiera de sus cuatro programas académicos: el Programa de la Escuela Primaria (PEP), el Programa de los Años Intermedios (PAI), el Programa del Diploma (PD) o el Programa de Orientación Profesional (POP). La categoría de colegio solicitante no garantiza que el colegio obtendrá la autorización.*

Para obtener más información sobre el IB y sus programas, visite <http://www.ibo.org>.

Le invitamos a leer la *Política y normativa de uso de la propiedad intelectual de la Organización del Bachillerato Internacional* disponible en nuestro sitio web (<http://www.ibo.org/es/copyright/intellectualproperty.cfm>). Esta publicación ofrece más información sobre cómo utilizar los documentos del IB para evitar su uso indebido y las consecuencias que ello implica.

Cronograma de autorización:

Etapa de colegio solicitante – asesoría comienza	Solicitud de autorización	Visita de verificación	Decisión del IB sobre la autorización	Primera implementación*
septiembre de 2015	1 de abril de 2016	septiembre – diciembre 2016	febrero - abril 2017	septiembre de 2017

*Si el colegio es autorizado.

Con el fin de ofrecerle apoyo continuo, le agradeceríamos que informara al IB de cualquier cambio en la información de contacto del colegio.

Felicitaciones por haber obtenido la categoría de colegio solicitante. Esperamos seguir trabajando con su colegio a los fines de la autorización y le deseamos mucho éxito en la próxima etapa de desarrollo.

Atentamente,



Drew Deutsch

Director de Américas

Con copia a: Sra. Carmen Winkler, coordinadora del PD